

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 11 de junio de 2018**

Tras la incidencia recibida desde la Línea Verde, en la que se solicita se adopten las medidas oportunas para impedir que los vehículos que se estacionan en el solar de la C/ Menéndez Pelayo con C/ San Cristóbal invadan la acera e impidan que peatones, sillas de bebé y sillas de personas con movilidad reducida puedan transitar por ella, se ha emitido un informe policial en el que se recomienda que para que el vehículo respete y no invada la acera se instalen elementos fijos como horquillas o bolardos para que los vehículos que estacionan no puedan inundar la zona peatonal. Se agradece que la ciudadanía siga utilizando la Línea Verde que se puede descargar en su móvil y pueda seguir mandando desde ella las incidencias que detecte.

Se da cuenta del informe-propuesta de resolución del Jefe del departamento de CITA donde se propone el calendario de días inhábiles y horario de apertura y atención al público para 2018 del Registro Municipal y de la oficina de asistencia para la presentación electrónica de documentos del Ayuntamiento de Villena. Tiene consideración de festivos e inhábiles para el cómputo de plazos, la siguiente relación de días:

### **Festivos Nacionales**

1 de enero. Día de Año Nuevo  
6 de enero. Epifanía del Señor.  
30 de marzo. Viernes Santo.  
1 de Mayo. Día del Trabajo.  
15 de Agosto. Asunción de la Virgen.  
12 de Octubre. Día de la Hispanidad,  
1 de noviembre. Día de todos los Santos.  
6 de diciembre. Día de la Constitución.  
8 de diciembre. Inmaculada Concepción.  
25 de Diciembre. Día de Navidad.

### **Festivos Autonómicos**

19 de marzo . San José  
2 de Abril . Lunes de Pascua.  
9 de Octubre. Día de la Comunidad Valenciana.

### **Festivos Locales**

29 de marzo . Jueves Santo.  
9 de abril. Festividad de San Vicente.

El resto de los días del año el Registro General de entrada y salida de documentos del ayuntamiento permanecerá abierto al público de lunes a viernes, de 8 a 14 horas.

Una vez puesta en funcionamiento la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villena estará a disposición de la ciudadanía los 365 días del año durante las 24 horas del día. A efectos de plazo contarán sólo los días hábiles y se considerarán inhábiles, además de los festivos nombrados, todos los sábados y domingos del año.

La Junta de Gobierno acepta la subvención concedida por un importe de 258.450 euros para el desarrollo del programa EMCUJU (contratación Jóvenes cualificados desempleados) y

140.726 euros para el programa EMPUJU. Están dentro del Plan Avalem Jovens que presentó la concejala Esther Esquembre y el Gabinete de Desarrollo Económico.

Son programas para incentivar la contratación de personas jóvenes desde los Ayuntamientos y el SERVEF nos ha concedido el 100% de lo que solicitamos. También se aprobó el solicitar oferta pública al Servef de los puestos de trabajo correspondientes para estos dos programas de empleo.

Se aprueba el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la subvención de 400 euros concedida a la Junta Central de Fiestas relativa a los gastos derivados de la apertura del Museo Festero durante el ejercicio 2017 con motivo de realizar visitas turísticas fuera del horario habitual.

Se aprueban todos los trabajos y recursos que van a ser necesarios por los distintos departamentos municipales para realizar este sábado el evento de Villena es Música como horarios escenarios, acometidas eléctricas, mástiles con peanas, vehículos municipales, sillas, vallas o limpieza viaria. Con estos últimos ajustes el informe policial referente a los cortes de calles para la retirada de vehículos y necesidades del día se termina para que quede aprobado y todo quede preparado.

El decreto 21/2017 de la Generalitat Valenciana por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2018 establece que, durante el período estival comprendido entre el 15 de junio y el 16 de septiembre, los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana podrán prolongar el horario general de finalización los viernes, sábados y vísperas de festivos. Basándose en este decreto y a solicitud de la Asociación de pequeños y medianos empresarios de Villena y Comarca, se aprobó el ampliar el horario de los establecimientos de hostelería para los siguientes grupos:

Grupo B (Pubs). Media hora hasta las 4:00 horas.

Grupo J (restaurantes, bares, cafeterías): Una hora hasta las 2.30 horas

Grupo L (salón de banquetes): Media hora hasta las 4:00 horas.

Por despacho extraordinario se aprobó el expediente de contratación del contrato de obras, denominado "Instalaciones solares térmicas para duchas en el Polideportivo Municipal de Villena". Con él se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Este contrato se hace mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria reduciendo el plazo de presentación de ofertas de 20 a 10 días para que se pueda realizarse la obra en el tiempo que marca la subvención concedida por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de energías renovables. El plazo de finalización marcado por el IVACE ha sido el 30 de julio de 2018 por lo que nos tenemos que sujetar a él.

Se licita en dos bloques:

Lote 1: 49.959 euros más IVA (21% 10.491 euros) con un total de 60.450 euros Duchas 39 para el pabellón

Lote 2: 49.959 euros más IVA (21% 10.491 euros) con un total de 60.450 euros. Duchas 32 para el vestuario polivalente de las pistas de tenis

En principio había otro lote que completaba la intervención en eficiencia energética en el polideportivo pero ha quedado fuera por motivos presupuestarios dado que la subvención

viene sin IVA y nosotros tenemos que asumir el IVA completo. Esperamos poderlo acometer en otro momento. ( las 11 duchas de los antiguos vestuarios de las pistas de atletismo).

El valor total de este contrato incluyendo los dos lotes asciende a 99.918 euros. Los criterios de valoración serán múltiples basados en el principio de mejor relación calidad. Precio utilizando criterios evaluables objetivamente.

Hasta 25 puntos a la oferta económica.

Hasta 15 puntos A partir del plazo mínimo de garantía de tres años recogido en los pliegos, se concederán 5 puntos por cada año adicional de garantía.

Hasta 40 puntos, 20 a la mejora de captadores solares y 20 a las mejoras en el sistema de soporte y/o ubicación de los captadores solares.

---